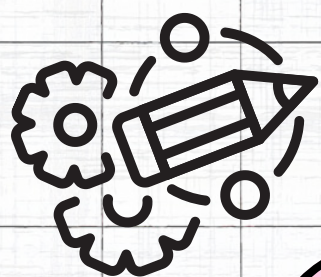


RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN SITUACIONES TIPO I EN EL PEC DEL AGENTE



SITUACIONES TIPO I

Estas se refieren a conflictos manejados inadecuadamente y situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, sin generar daños físicos o mentales. Ver el manual de convivencia artículo 39.

1

REPORTE DE LA SITUACIÓN

El miembro de comunidad educativa que se sienta víctima de las situaciones tipo I, debe dirigirse a la Dirección o Coordinación de sede, dejar documentado la situación en el formato CO-FR-36 Reporte de consideraciones iniciales.

Si es menor de edad se debe reportar la situación al acudiente.

2

CITAR AL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Dejar documentado por medio del formato del acta de reunión TH-FR-01, haciendo mención al caso sin mencionar a los implicados.

3

ACTIVACIÓN DE LA RUTA

- Realizar proceso de mediación pedagógica con las partes involucradas.
- Proponer alternativas de resolución a la situación para reparar los daños y la reconciliación.
- Establecer compromiso y realizar seguimiento al caso.

Remitir al protocolo para situación tipo I, Ver artículo 42 y 45 del manual de convivencia.

4

RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN SITUACIONES TIPO II EN EL PEC DEL AGENTE

SITUACIONES TIPO II

Situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito, que se presente de manera repetida y sistémica que cause daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados. Ver el manual de convivencia artículo 40.



REPORTE DE LA SITUACIÓN

El miembro de comunidad educativa que se sienta víctima de las situaciones tipo II, debe dirigirse a la Dirección o Coordinación de sede, dejar documentado la situación en el formato CO-FR-36 Reporte de consideraciones iniciales.

Si es menor de edad se debe reportar la situación al acudiente.

CITAR AL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Dejar documentado por medio del formato del acta de reunión TH-FR-01, haciendo mención al caso sin mencionar a los implicados.



ACTIVACIÓN DE LA RUTA

- Garantizar la atención inmediata en salud física (Remitir a un puesto de salud) y mental (Remitir a psicología). Dejar constancia de la actuación.
- Separación inmediata de las partes involucradas.
- Intervención con las partes involucradas para comprender la situación desde diferentes perspectivas.
- Aplicación de las medidas disciplinarias previstas en el Manual de Convivencia.
- Oficiar a la Policía de infancia y adolescencia y la ICBF (Si es menor de edad) o a la Fiscalía (Si es mayor de edad).
- Generar un compromiso escrito con el presunto agresor y/o suspensión temporal de las actividades en casa o cancelación de matrícula por parte del Consejo Directivo.

Remitir al protocolo para situación tipo II, Ver artículo 43 y 45 del manual de convivencia.



CONTROL Y SEGUIMIENTO

Desde la Dirección o Coordinación de sede se debe hacer seguimiento al caso, al menos una vez a través del formato del acta de reunión TH-FR-01.



RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN SITUACIONES TIPO III EN EL PEC DEL AGENTE



SITUACIONES TIPO III

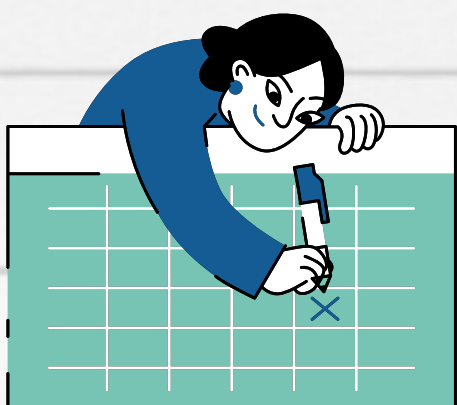
Estas se refieren a casos de acoso escolar, lo que implica violencia física, verbal o psicológica que se repite de manera sostenida y genera daños físicos o mentales a la víctima. Situaciones que constituye presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual. Ver el manual de convivencia artículo 41.

REPORTE DE LA SITUACIÓN

El miembro de comunidad educativa que se sienta víctima de las situaciones tipo III, debe dirigirse a la Dirección o Coordinación de sede, dejar documentado la situación en el formato CO-FR-36 Reporte de consideraciones iniciales.



Si es menor de edad se debe reportar la situación al acudiente.

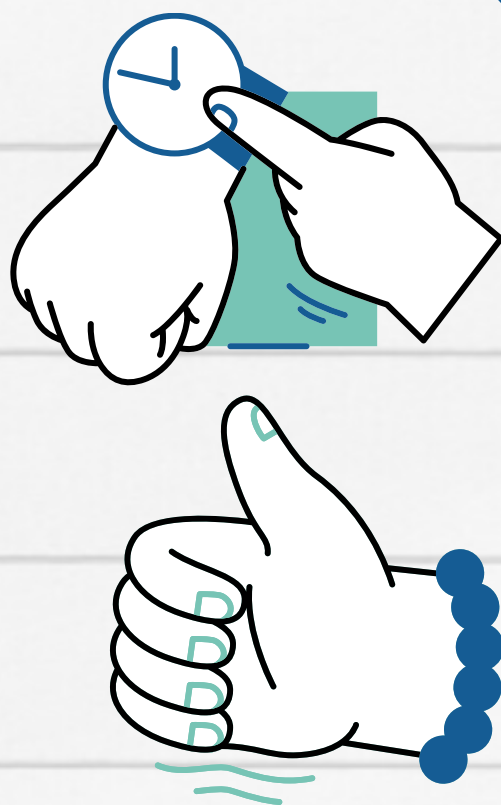


CITAR AL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Dejar documentado por medio del formato del acta de reunión TH-FR-01, haciendo mención al caso sin mencionar a los implicados.

ACTIVACIÓN DE LA RUTA

- Garantizar la atención inmediata en salud física (Remitir a un puesto de salud) y mental (Remitir a psicología). Dejar constancia de la actuación.
- Separación inmediata de la víctima y el presunto agresor.
- Intervención con las partes involucradas para comprender la situación desde diferentes perspectivas.
- Aplicación de las medidas disciplinarias previstas en el Manual de Convivencia.
- Oficiar a la Policía de infancia y adolescencia y la ICBF (Si es menor de edad) o a la Fiscalía (Si es mayor de edad).
- Suspensión temporal de las actividades en casa o cancelación de matrícula por parte del Consejo Directivo.



Remitir al protocolo para situación tipo III, Ver artículo 44 y 45 del manual de convivencia.

CONTROL Y SEGUIMIENTO

Desde la Dirección o Coordinación de sede se debe hacer seguimiento al caso, al menos una vez a través del formato del acta de reunión TH-FR-01.

